

## Acta del Comité de Compras y Contrataciones de la DGA Núm. CCC-02 -2021

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha tres (03) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), siendo las once y diez de la mañana (11:10 a.m.), se reunieron de forma ordinaria los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Aduanas, integrado por:

- Miguel Antonio Puente Leonor, Gerente Financiero, Presidente del Comité, en representación del Director General;
- Oscar D'Oleo Seiffe, por parte de la Consultoría Jurídica; representado por Miguel A. Matos, Abogado de la Consultoría Jurídica;
- Solangie Del Pilar Carbonell, Gerente de Planificación y Análisis Económicos, miembro, representada por Edwin Montero, Técnico de Planificación;
- Carlos Gabriel Fernández, Responsable de Libre Acceso a la Información

Nota: El señor Francis Aurelio Almonte Rodríguez, Sub-director Administrativo y Financiero, no pudo estar presente por causas de fuerza mayor.

El señor Miguel Antonio Puente Leonor, Presidente del Comité del Compras y, dio inicio a la reunión, con el siguiente orden del día.

### Orden del día:

Conocer los siguientes requerimientos, realizados por diferentes áreas de la institución, para fines de aprobación:

- 1) **Servicios de catering para distintas actividades institucionales**, requerido por la Gerencia de Comunicaciones, mediante oficio GC-03/2021 de fecha dieciocho (18) de enero del año dos mil veintiuno (2021).
- 2) **Adquisición de laptops para uso en la DGA**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-11-2021 de fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021).
- 3) **Adquisición de equipos tecnológicos y kioscos para proyecto de automatización del formulario de declaración electrónica de pasajeros de Migración y Aduanas - DUMA**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-06-2021 de fecha quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021).
- 4) **Contratación de servicio de soporte para plataforma de gestión de certificados digitales**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-09-2021 de fecha catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021).
- 5) **Contratación, garantía de fábrica y servicio de soporte y mantenimiento para las unidades de aire instaladas en el DataCenter**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-36-2021 de fecha quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021).
- 6) **Mantenimiento y reparación general de los estacionamientos soterrados del edificio Sede Central**, requerido por el departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

- 7) **Contratación de licenciamiento de software Microsoft Enterprise Agreement período 2021-2024**, requerido por la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones, mediante oficio SDTC-DGPTI-35-2021 de fecha quince (15) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:**

**Visto:** Los oficios de solicitudes emitidos por las áreas requerentes.

**Vista:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

**Vista:** La Ley 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006),

**Visto:** El Decreto 543-12 que aprueba el Reglamento de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Vista:** La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales para los procedimientos de compras.

**Vista:** La Resolución número PNP-07-2020 que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP).

**CONSIDERANDO:**

**Considerando:** Que, es factible para la institución contar con contratos abiertos para el servicio de catering de las diferentes actividades institucionales, lo cual permite agilizar los procesos y disponer oportunamente de este tipo de servicio.

**Considerando:** Que, la alta demanda de equipos tecnológicos (laptops) en la institución, ha estado llevando a nuestro stock a un estado crítico.

**Considerando:** Que, en virtud de las nuevas medidas tomadas por el gobierno dominicano a través del Ministerio de Salud Pública ante la situación presentada con el covid-19 y la necesidad del distanciamiento entre las personas, la Dirección General de Aduanas en conjunto con la Dirección General de Migración, se ven en la necesidad de automatizar el proceso documental que ejercen los pasajeros en los aeropuertos, como una ventaja para para agilizar y eficientizar el flujo de personas.

**Considerando:** Que, la Subdirección de Tecnología y Comunicaciones desde octubre 2017, ha implementado una plataforma de certificados digitales con el fin de dotar a la institución de la infraestructura legal y tecnológica necesaria que le permita convertirse en una Autoridad de Registro de RA (Registration Authority), con capacidad para emitir certificados digitales con carácter legal en República Dominicana, basado en la ley de comercio electrónico y firma digital 126-02.

**Considerando:** Que, el informe de justificación técnica plantea que este servicio ha sido ofrecido por la empresa Avansi, SRL, empresa dominicana reconocida por INDOTEL como la primera entidad de Certificación (CA) en el país con capacidad para emitir certificados digitales, además de ser el único proveedor de firmas digitales que cuenta con una plataforma para integrarse con nuestro Sistema de Gestión Aduanera (SIGA).

**Considerando:** Que, el servicio de mantenimiento y garantía de fábrica de ocho (8) unidades de climatización marca UNIFAR instaladas en el DataCenter del edificio Sede ha sido ofrecido por la compañía Critical Power, SRL desde el año 2017, la cual cuenta con certificaciones que lo acreditan como PARTNER ELITE y Distribuidor Autorizado de los productos y Servicios APC, MGE y UNIFLAIR by Schneider Electric para la República Dominicana y cuenta con técnicos certificados y respaldados por Schneider Electric para ofrecer servicios a estos productos.

**Considerando:** Que, en el artículo 6 numeral 3 del párrafo de la Ley 340-06 y su modificación establece: *Las compras de bienes y servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica.*

**Considerando:** Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 6. **Proveedor Único.** Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas".*

**Considerando:** Que, la institución cuenta con el licenciamiento de Microsoft Enterprise Agreement, el cual nos permite disponer acceso a la plataforma de sistema operativo Windows, las múltiples herramientas de ofimática (365), plataforma de servidores, entre otras licencias, herramientas y beneficios brindados exclusivamente por este fabricante.

**Considerando:** Que, Microsoft Dominicana, SRL, certifica que existen tres empresas autorizadas en República Dominicana para realizar transacciones de contratos Enterprise y Server & Cloud Enrollment.

**Considerando:** Que, en el artículo 3 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone: *"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: (...) 5. **Bienes y Servicios con Exclusividad.** Aquellos que sólo pueden ser suplidos por un número limitado de personas naturales o jurídicas".*

**Considerando:** Que, el requerimiento para la Iluminación y otras adecuaciones del parqueo y área de escalera del lobby de Ágora fue aprobado por este Comité en el Acta CCC-07 -2020 y que actualmente se está licitando un proyecto para la seguridad perimetral del edificio Sede y parqueos.

**Considerando:** Que, en el Párrafo I del artículo 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante Decreto No. 543-12, estipula que: *será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.*

El Comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12 y en virtud de las motivaciones expuestas anteriormente, aprueba por unanimidad.

#### RESUELVE:

**Primera Resolución:** Aprueba el requerimiento para **"Servicios de catering para distintas actividades institucionales"**, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas (quedan pendientes los peritos de la Gerencia de Comunicaciones):

- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera

**Segunda Resolución:** Aprueba el requerimiento para la **"Adquisición de laptops para uso en la DGA"**, bajo la modalidad de Comparación de Precios dirigido a MIPYMES. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas:

- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera
- Miguel Lagares                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Darling Guerrero                    Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Wilson Ramírez                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones

**Tercera Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Adquisición de equipos tecnológicos para proyecto de automatización del formulario de declaración electrónica de pasajeros de Migración y Aduanas - DUMA**”, bajo la modalidad de Comparación de Precios dirigido a MIPYMES. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas:

- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera
- Miguel Lagares                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Darling Guerrero                    Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Wilson Ramírez                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones

**Cuarta Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Adquisición de kioscos para proyecto de automatización del formulario de declaración electrónica de pasajeros de Migración y Aduanas - DUMA**”, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas:

- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera
- Raldy Santiago                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Manuel Sánchez                    Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Wilson Ramírez                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones

**Quinta Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Contratación de servicio de soporte para plataforma de gestión de certificados digitales**”, bajo la modalidad de procedimiento de excepción Proveedor Único. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas:

- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera
- Miguel A. Román                    Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Harol Herrera                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Ricardo Lamarche                    Subdirección de Tecnología y Comunicaciones

**Sexta Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Contratación, garantía de fábrica y servicio de soporte y mantenimiento para las unidades de aire instaladas en el DataCenter**”, bajo la modalidad de procedimiento de excepción Proveedor Único. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas:

- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera
- Esteban Pérez                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Oliver de Oleo                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Ariel Hernández                      Subdirección de Tecnología y Comunicaciones

**Séptima Resolución:** Queda pospuesto el inicio del proceso “**Mantenimiento y reparación general de los estacionamientos soterrados del edificio Sede Central**”, pendiente de una reunión de las áreas involucradas para analizar el proyecto actual que se está licitando en esta área.

**Octava Resolución:** Aprueba el requerimiento para la “**Contratación de licenciamiento de software Microsoft Enterprise Agreement período 2021-2024**”, bajo la modalidad de procedimiento de excepción por Exclusividad. Designa a los siguientes peritos que serán los responsables de preparar los términos de referencia y de evaluar las ofertas:

- Miguel A. Matos                      Consultoría Jurídica
- Juan Carlos Jiménez                Gerencia Financiera
- Isaac Núñez                            Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Igor Cabrera                           Subdirección de Tecnología y Comunicaciones
- Anderson Rengel                    Subdirección de Tecnología y Comunicaciones

Concluidas estas resoluciones, se declaró clausurada la reunión a la una de la tarde (1:00 p.m.), levantándose la presente acta que ha sido firmada por todos los miembros.

  
Miguel Antonio Puente  
Gerente Financiero y Presidente del Comité,  
en representación del Director General de Aduanas

  
Oscar D' Oleo Seiffe  
Por parte de la Consultoría Jurídica  
Miembro

  
Francis Aurelio Almonte Rodríguez  
Sub-director Administrativo Financiero  
Miembro

  
Solangie Del Pilar Carbonell  
Gerente de Planificación y Análisis  
Económicos  
Miembro

  
Carlos Gabriel Fernández  
Responsable de Libre Acceso a la Información  
Miembro

